

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, OFICINA DE GUADIX, OFICINA DE LA RIB EN ALMANJÁYAR Y EN EL AULA DE FORMACIÓN-ARCHIVO EN GRANADA PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código PRINEX: 9972-9953

Código Expte. Contratación: G3 2024/ 001831 - GEC 2024/1104968

CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2025 del Director Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17.2 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre Estatutos de AVRA, de 28 de junio 2022 se aprobó expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, **DE MANTENIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, OFICINA DE GUADIX, OFICINA DE LA RIB EN ALMANJÁYAR Y EN EL AULA DE FORMACIÓN-ARCHIVO EN GRANADA PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA** por un presupuesto máximo de licitación que asciende a la cantidad de 3.530,00 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 4.271,30 euros.

El valor estimado del contrato es de 7.060,00 euros, IVA excluido que incluye junto a la duración inicial de contrato (24 meses) también la posible prórroga, del máximo del periodo inicial del contrato, 2 (dos) años, y por periodos como mínimo de 1 (un) año.

Órgano de Contratación: D. Gustavo Salas Carazo, Director Provincial de AVRA en Granada, artículo 17 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de marzo, finalizó el plazo de presentación de ofertas conforme se establecía en el anuncio publicado con fecha 11 de marzo en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001617366, indicándose en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

TERCERO: Se reúnen a las 9:00 horas del día 26 de marzo de 2025, en la Dirección Provincial de Granada, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), el Director Provincial, con la asistencia de la Jefa de la Sección de Gestión, M.ª José Lechuga Báez y el Jefe de Sección Técnica, José Ignacio Vélez Fernández, para la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO.

Se han presentado un total de 9 ofertas a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO | | 09/05/2025 09:34:09 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwQ171xSAX3aCjN0gHlf3obIC03 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| NIF - Razón social | Fecha de presentación | En plazo |
|--|-----------------------|---------------|
| B19436302 - TGPRO INSTALACIONES TECNICAS SOCIEDAD LIMITADA | 13/03/2025 07:42 | Sí |
| B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA | 19/03/2025 11:51 | Sí |
| B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA | 24/03/2025 11:14 | Sí |
| B85909984 - VT PROYECTOS SL | 24/03/2025 13:30 | Sí |
| B18878645 - SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS, GESTION DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL | 24/03/2025 16:20 | Sí |
| B81053811 - MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL | 25/03/2025 10:13 | Sí |
| A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 25/03/2025 16:04 | Sí (Retirada) |
| A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 25/03/2025 16:09 | Sí |
| B67814277 - RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. | 25/03/2025 17:56 | Sí |

De las nueve empresas que concurren a la licitación, la empresa **A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**, se presenta dos ofertas en plazo, pero retira su oferta de las 16:04, quedando en presentada en plazo y hora las de las 16:09. Por lo expuesto, concurren a la licitación 8 empresas en plazo y forma legal.

CUARTO.- Tras proceder a la apertura de los sobres, se da lectura a las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, de los distintos elementos ofertados por las empresas, en relación a los contenidos en el ANEXO I 7.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMACIÓN DE VALORACIÓN. Se le encarga a un técnico de la DDPP que realice la valoración de las ofertas presentadas, dejando abierto este acto.

Una vez analizada la documentación aportada por las empresas, y comprobado que ninguna se encuentra incurso en temeridad, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP ANEXO I, Apartado 7 Criterios para la Adjudicación y se aporta orden de prelación de ofertas en base a la valoración final, emitiéndose un informe por D^a. Esther Rodríguez Fernández con fecha 1 de abril de 2025 que culminó con el siguiente resultado:

| Nº EMPRESA | Oferta | % Baja | Valoración final |
|--|----------|---------|------------------|
| 1 ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L. | 2.560,00 | 27,48 % | 100,00 |
| 2 SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS, GESTION DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL | 2.665,15 | 24,50 % | 89,16 |
| 3 TGPRO INSTALACIONES TECNICAS S.L. | 2.824,00 | 20,00 % | 72,78 |
| 4 VT PROYECTOS SL | 2.929,90 | 17,00 % | 61,87 |
| 5 RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. | 3.150,00 | 10,76 % | 39,18 |
| 6 MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL | 3.166,41 | 10,30 % | 37,48 |
| 7 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 3.174,00 | 10,08 % | 36,70 |
| 8 INDICE FACILITY SERVICES S.L. | 3.497,01 | 0,93 % | 3,40 |

QUINTO.- En la Resolución de clasificación dictada por el Órgano de Contratación de fecha 14 de abril de 2024, se acordó Requerir a la Empresa mejor clasificada **B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA** para que aporte la documentación exigida en la cláusula 10.4 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para que aporte la documentación exigida en la cláusula 10.4 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO | | 09/05/2025 09:34:09 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwQ171xSAX3aCjN0gHlf3obIC03 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

SÉXTO.- Notificada la referida Resolución a la empresa con la oferta mejor clasificada, ésta ha cumplido adecuadamente y dentro del plazo concedido al requerimiento de la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación.

El Órgano de asistencia teniendo a la vista la documentación requerida a la empresa mejor clasificada **B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA** y tras su análisis, considera que el requerimiento ha sido cumplido adecuadamente dentro del plazo señalado, ajustándose a lo exigido en el Pliego. Por todo ello, se adopta por unanimidad la propuesta de adjudicación.

A los anteriores hechos, le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 150 y 151 LCSP relativo a la adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.4 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía como Órgano de Contratación de conformidad con la Resolución de 30 de Noviembre de 2016 del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por la que se delegan atribuciones en materia de Gestión Económica y de acuerdo con las funciones que expresamente se le reconocen en el artículo 17.2 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por los asistentes al Órgano de Contratación en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y 151 LCSP, así como la cláusula 10 PCAP y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, OFICINA DE GUADIX, OFICINA DE LA RIB EN ALMANJÁYAR Y EN EL AULA DE FORMACIÓN-ARCHIVO EN GRANADA PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA a la mercantil **B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA**, con un presupuesto ofertado con un presupuesto ofertado de dos mil quinientos sesenta euros (2.560€) IVA excluido, siendo el porcentaje de aplicación del 21 %, cuyo montante es de quinientos treinta y siete euros con sesenta céntimos de euro (537,60 €) con una valoración global de 100 puntos sobre 100. El plazo de ejecución será de 24 meses con posible prórroga del máximo del periodo inicial del contrato, 24 meses, y por periodos como mínimo de un año.

SEGUNDO.- Declarar responsable del contrato a Dña. Esther Rodríguez Fernández técnico de la Dirección Provincial de Granada.

TERCERO.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores presentados, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, y se publicará en el perfil de contratante en el plazo máximo de QUINCE DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato.

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO | | 09/05/2025 09:34:09 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwQ171xSAX3aCjN0gHlf3obIC03 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

CUARTO.- Formalizar el contrato mediante la aceptación del contratista de Resolución Adjudicación del contrato (artículo 159.6.g) de la LCSP) que no podrá tener lugar mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad y simultáneamente con la firma de la aceptación de la Resolución, deberá ser firmado por **B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA,** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

QUINTO.- La formalización de la aceptación de la Resolución deberá ser firmada electrónicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la adjudicataria y simultáneamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

Contra la Resolución de Adjudicación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN GRANADA
*(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)*

Fdo.: D. Gustavo Salas Carazo

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUSTAVO SALAS CARAZO | | 09/05/2025 09:34:09 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwQ171xSAX3aCjN0gHlf3obIC03 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |